

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público HUGO ALEXANDER CORTES LEON identificado con cédula de ciudadanía 79.741.544, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra incapacitado a partir del 9 de octubre de 2024.

Que, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Oficina de Asuntos Locales del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe Oficina Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure la incapacidad del titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 (E), Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, verificó que revisada la hoja de vida de la servidora pública PALOMA SOLANO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.044.421.373, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 225 de 2024, por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora pública PALOMA SOLANO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.044.421.373, de las funciones del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 del Área de Desarrollo y Gestión Comunitaria del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a partir del 9 de octubre de 2024 y hasta cuando se reintegre el titular del cargo.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09-10-2024


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas O. – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano *CR*

Revisó: Vilma del Pilar Medina Gutiérrez – Profesional Especializada Código 222 Grado 11 (E) Área Talento Humano *TRP*

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero *JRW*

Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General *GLM*